Sesión 14.—

Día 11 de marzo de 1918.—

En Buenos Aires a los once días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cincuenta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los Srs Vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—

1681 1º— Nombrar maestro de ter— Nombrando maestro

21

para la escuela n° 2 del C. Escolar 17°	cera categoría de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 17° al M. N. señor Pascual Bailon Perez, con carácter provisional y hasta tanto se le acuerde la efectividad al señor Alfredo S. Chiaravalle.–
838 Renovando autorización de un gasto de $ 20 mensuales.–	4° Renovar, por el corriente año, conforme al pedido del Consejo Escolar 4°, la autorización para abonar veinte pesos m/n mensuales de "Fondos de Matrículas" por servicios de portero de la biblioteca que funciona en la escuela n° 1 de dicho Distrito.–
1594 Autorizando a Dirección Administrativa para tomar operarios.–	D. Autorizar a Dirección Administrativa (Of. de Suministros), para tomar seis o siete operarios con destino a la colocación de bancos, limpieza y provisión de mobiliario para que las escuelas puedan funcionar sin ningun tropiezo y mientras dure la necesidad del trabajo extraordinario; debiendo imputarse el gasto al item para nuevas es–

-cuelas, si el material correspondiera a ellas, y a la partida de eventuales si fuera para las antiguas.-

862 12° Hacer saber al Consejo Escolar 12°, de acuerdo con el informe del Inspector Seccional don Juan Bernabé, que la iniciativa del mismo de anticipar por esta vez al 5 de abril próximo el acto de la "Jura de la Bandera" desvirtuaría los propósitos del H. Consejo al haber dictado disposiciones para que ella se realice en sus escuelas en un momento determinado y de acuerdo con un plan de organización y desarrollo, para dar verdadero carácter uniforme y estable a dicho acto de la vida cívica escolar; y que dada la magnitud de los actos proyectados por el Comité Ejecutivo Encargado de organizar el homenaje rememorativo del primer Centenario de la Batalla de Maipo, no

Sobre Jura de la Bandera en el Consejo Escolar 12°.

hay conveniencia en modificar la fecha establecida por el H. Consejo para celebrar el Juramento de la Bandera.-

104 Aprobando gasto de $445.50 por agotamiento de pozos escuela Parque Avellaneda.-

E. 1º.- Aprobar el gasto de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta cts m/n efectuado por Dirección de Arquitectura en el agotamiento de pozos negros de la escuela para niños débiles del Parque Avellaneda, por intermedio de la casa Felix Ferrando; debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma:

Al anexo E, inciso 12- item 69- partida 2 del Presupuesto de 1917 doscientos cuarenta y tres pesos.-

Al anexo E. inciso 12 item 69- partida 2 del Presupuesto (Ley 10.351), doscientos dos pesos cincuenta cts.-

2º.- Disponer que Dirección de Arquitectura informe si no sería

conveniente para los intereses del Consejo, proceder desde ya a la construcción de un nuevo pozo seguro en la escuela de que se trata.—

Sección Provincias

1027 C. Trasladar a la escuela n.º 101 "La Viña" (Catamarca), en reemplazo de la señorita Eusebia C. de Caro que falleció, como maestra directora con ciento ochenta pesos de sueldo y antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, a la M. N. señorita Ramona Agüero, actual ayudante de la n.º 51 de la misma provincia.— | Trasladando maestra de Catamarca.—

24 C. 1º.- Clausurar la escuela n.º 62 "El Tambo" (Córdoba), por falta de local y encargar a la Inspección Seccional que proponga nueva ubicación para la misma.— | Clausurando una escuela en Córdoba y medidas complementarias.—

2º.- Declarar en disponibilidad al director señor Pedro C. Jiménez a contar del 1º de marzo

 71

actual y hasta tanto pueda dársele nueva ubicación.-

3°.- Autorizar a la Inspección Seccional citada para trasladar el material de la escuela n° 62 al local de la N° 58 "Las Tapias" donde permanecerá en depósito hasta que se le dé nuevo destino.-

6982 E. Aceptando renuncia del Secretario de la Inspección de Entre Ríos y nombrando reemplazante.-

Aceptar la renuncia elevada por la Secretaria de la Inspección Seccional de Entre Ríos, señora Juana Rodriguez de Ortiz, y nombrar en su reemplazo al señor Maximiliano López Etchevere, quien ha registrado en Estadística certificado de bachiller y desempeña el cargo de referencia en calidad de suplente desde el 1° de marzo de 1917.-

1075 I Aprobando contratos de locación.

Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Provincias y la Dirección Administrativa, los ad

juntos contratos sobre al-
quiler de casas para las
escuelas nacionales nos
104 de Buenos Aires; 32, 34, 39,
45, 64 y 84 de Catamarca. 50
de Salta, 4 y 51 de San Juan,
y 163 de San Luis; y decla-
rar rescindido, a la
vez, el convenio existen-
te por el local propiedad
de don Benjamin C. Zubiau-
rre que ocupa la pri-
mera de las citadas es-
cuelas.–

1310 – M. Declarar cesante a la señorita Filomena Zo Rodriguez actual ayudante de la escuela n. 16 "Estación Rodriguez Peña" (Mendoza) sin título y no confirmada, por carecer de aptitudes para el cargo.– | Declarando cesante a una ayudante en Mendoza.

1378 C. Declarar cesante al maestro director de la escuela n° 52 "Isla Alta" (Corrientes) señor Clodomiro Festorazzi, sin título, no confirmado y por su actuación deficiente. | Declarando cesante a un director en Corrientes.

990 S. Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor | Dejando sin efecto un nom-

vl

bramiento para San Juan y nombrando reemplazante.-

del señor José Aristóbulo García para la escuela n.° 90 Colonia Zavalla San Juan; y nombrar en su lugar directora con ciento sesenta pesos de sueldo y antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo de su puesto, a la maestra provincial señorita Lelia Rigante, argentina; debiendo registrar su título en la oficina de Estadística.

588 Declarando cesante a algunos maestros de Buenos Aires y haciendo saber a otros que deben mejorar sus aptitudes.-

B. 1°.- Declarar cesantes a los maestros de las escuelas nacionales de Buenos Aires, sin título y no confirmados: señora Isabel T. de Zusipo, señor Adolfo Dubancid, señora Cirila H. de Arthur, señorita Julia L. Rodriguez, Casimira Barroso y Leonarda Almada, por carecer de las condiciones y aptitudes docentes requeridas para el buen desempeño de su cargo.

2°.- Hacer saber a los maestros de la misma provincia, señorita Aida Soa

Cate, señora María C. de Santú, señorita Isabel Gorordo, María V. Bueno, señora Catalina M. de Oliva señor Carlos E. Anello, señoritas María Rosa De Luca, Dora Verdera y María Luisa Morgan, que si durante el corriente curso escolar no mejoran sus condiciones y aptitudes docentes serán declaradas cesantes al finalizar el año escolar.-

Sección Territorios.-

1307 P. 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 26 de Pico (Pampa) a la M. N. señorita Herminia R. Fagiano, en reemplazo de la señorita Mercedes Ilza Jofré, cuya renuncia se acepta.- — *Nombrando maestra para la Pampa.-*

2º.- Acordar a la señorita Fagiano un pasaje desde esta Capital hasta Pico (F.C.O.).-

1473 N. Trasladar al maestro de tercera categoría de la escuela nº 3 de Zapala (Neuquén), señor Nicolás — *Trasladando un maestro del Neuquen.-*

 M

S. Barros, a la escuela nº 15 de Chos-Malal a pedido del mismo.—

3490 P. Sobre conferencias religiosas. 1º.- Manifestar por intermedio de la Inspección General de Territorios a la Dirección de los Cursos Religiosos Israelitas de la República Argentina, que el Consejo Nacional de Educación no tiene ingerencia en las conferencias religiosas cuyo funcionamiento es libre y está amparada por la Constitución Nacional.-

2º.- Encomendar a la expresada Inspección General, haga las averiguaciones pertinentes para comprobar si los niños que asisten a esas conferencias cumplen la obligación escolar, compeliéndolos a hacerlo en caso negativo.—

11.164 P. Renovando contrato de alquiler en La Pampa. 1º.- Aprobar el contrato de renovación de alquiler de casa celebrado ad-referendum, entre el Inspector Seccional don Eduar

do Sosa y doña Teresa Busso de Marsiglia, con destino al funcionamiento de la escuela nº 42 Quatreguen Pampa, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento cinco pesos m/n, término de tres años que empezará a contarse desde el 1º de diciembre del año ppdo, demás cláusulas de práctica.-

2º.- Tener en cuenta a los efectos del pago de alquileres que la rebaja de los mismos se hace a contar desde el 1º de diciembre de 1917.-

11.407 C. 1º.- Autorizar la firma del contrato por las obras que deben ejecutarse en el edificio de la escuela nº 5 de Trelew (Chubut), con el señor Francisco Tisani siempre que no lo haya sido hasta la fecha con la sociedad Tisani y Cía, él que se compromete a ejecutar las expresadas obras en las mismas condiciones que la sociedad disuelta

Autorizando la firma de contrato por obras a ejecutarse en la escuela nº 5 de Chubut.-

y de la cual el señor Tisani era socio principal.-

2°.- Hacer notar a las oficinas que han intervenido en éste asunto que no obstante el carácter de urgencia que reviste el mismo, por tratarse de la reparación de un edificio escolar, se ha demorado cerca de tres meses con tramitaciones que no ofrecían ninguna dificultad para ser llevadas en breves días.-

9072 P. Elevando actuaciones al Ministerio de J. e I. Pública. — Elevar al Ministerio de J. e I. Pública las presentes actuaciones relativas al pedido de reconsideración formulado por el ex-Encargado Escolar de Toay (Pampa) don Carmelo Guglietta de la resolución de éste Consejo en la cual se le dió por terminadas sus funciones.-

Sección Capital.-

12.386 13/9/916. 1°.- Trasladar a otras escuelas del mismo Distrito, a las

maestras de la escuela n.º 2 y 10 del Consejo Escolar 13.º; señora Mercedes Roma Covello de Ferreiro, y Srta. María C. Mazzanelli respectivamente, en vista de las desavenencias producidas con la dirección de dichas escuelas.-

Traslación de personal docente en el Consejo Escolar 13.º y anotación en su foja de servicios.

2.º.- Hacer constar este hecho en la foja de servicios de los maestros trasladados y de los directores de las escuelas citadas.-

3.º.- Disponer que en lo sucesivo cuando se trasladen maestros por desavenencias con los directores de las escuelas, deberá hacerse constar el hecho en la foja de servicios de directores y maestros.-

4.º.- La Inspección Técnica General comunicará inmediatamente al H. Consejo, todos los hechos en que se altere la disciplina, sin perjuicio de la intervención que corresponda a los Consejos Escolares.-

No habiendo más asuntos

que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta y cinco p. m.-

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 15.-

Día 13 de marzo de 1918.

En Buenos Aires a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos,